

CLÁUSULA ADICIONAL N° 3 AL CONTRATO No 202200143

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090114 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 31 de julio de 2022
ALIADO PROVEEDOR	OSP INTERNATIONAL CALA
NIT:	830.105.621-9
CONTRATO No:	202200143
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"DESARROLLAR EL ECOSISTEMA WEB DE CONEXIONES "RED FUTURO" PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, BASADO EN METODOLOGÍAS ÁGILES DE DESARROLLO Y EN UNA ARQUITECTURA ORIENTADA A MICROSERVICIOS QUE PERMITA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA EN LA RED CIUDADANA A FIN DE SOPORTAR LA ESTRATEGIA DE LOS CVS EN EL APROVISIONAMIENTO DE HERRAMIENTAS DE CRECIMIENTO CIUDADANO, USANDO PARA ELLOS METODOLOGÍA DEVOPS BAJO ITERACIONES QUE PERMITAN ENTREGAS TEMPRANAS DE VALOR".</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 31 de marzo de 2022, previo a la aprobación de la garantía única de cumplimiento.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOSVEINTE MIL PESOS M/L (\$437.920.000)
CLÁUSULA ADICIONAL NO 1	Ampliación: Hasta el de 30 de abril de 2022.
CLÁUSULA ADICIONAL NO 2	Ampliación: Hasta el de 30 de julio de 2022.Y Adición: de recursos por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$ 36.890.000)
CLÁUSULA ADICIONAL NO 3	Ampliación: Hasta el de 31 de julio de 2022. Adición de recursos: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$ 33.320.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/L (\$508.130.000)

La presente constituye la Cláusula Adicional No3 al Contrato Nro. 202200143, cuyo objeto es *"DESARROLLAR EL ECOSISTEMA WEB DE CONEXIONES "RED FUTURO" PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, BASADO EN METODOLOGÍAS ÁGILES DE DESARROLLO Y EN UNA ARQUITECTURA ORIENTADA A MICROSERVICIOS QUE PERMITA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA EN LA RED CIUDADANA A FIN DE SOPORTAR LA ESTRATEGIA DE LOS CVS EN EL APROVISIONAMIENTO DE HERRAMIENTAS DE CRECIMIENTO CIUDADANO, USANDO PARA ELLOS METODOLOGÍA DEVOPS BAJO ITERACIONES QUE PERMITAN ENTREGAS TEMPRANAS DE VALOR"* por la cual se modifica el plazo y se adicionan recursos al Contrato, previas las siguientes

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín, Antioquia

CONSIDERACIONES

- A. Que la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S**, el 28 de enero de 2022, suscribieron el contrato N° 202200143, que tiene por objeto *"DESARROLLAR EL ECOSISTEMA WEB DE CONEXIONES "RED.FUTURO" PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, BASADO EN METODOLOGÍAS ÁGILES DE DESARROLLO Y EN UNA ARQUITECTURA ORIENTADA A MICROSERVICIOS QUE PERMITA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA EN LA RED CIUDADANA A FIN DE SOPORTAR LA ESTRATEGIA DE LOS CVS EN EL APROVISIONAMIENTO DE HERRAMIENTAS DE CRECIMIENTO CIUDADANO, USANDO PARA ELLOS METODOLOGÍA DEVOPS BAJO ITERACIONES QUE PERMITAN ENTREGAS TEMPRANAS DE VALOR"* de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por al ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato, por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$437.920.000)** y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de marzo de 2022, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica y se haya firmado el acta de inicio.
- B. El 27 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín y la ESU, suscribieron la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600090114 de 2021, en el sentido de: 1. *AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL EN CUATRO (04) MESES ADICIONALES, A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2022 Y HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.* 2. *MODIFICAR LA FICHA TÉCNICO ECONÓMICA, ANEXO 1 PRESUPUESTO.*
- C. El 31 de marzo de 2022 entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S**, suscribieron la cláusula adicional No. 1 al contrato N° 202200143, ampliando el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2022.
- D. El 28 de abril 2022, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, suscribieron el Otro Sí No. 3 AL CONTRATO No. 4600090114 DE 2021, en el sentido de:
- "MODIFICACIÓN No. 3: Modificación del anexo 1 "Presupuesto" del Alcance 2: Redistribuyendo recursos por valor de ciento diecinueve millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos M.L. (\$119.764.779).*
- AMPLIACIÓN No. 2: Ampliación del plazo en tres (3) meses a partir del primero (1º) de mayo de 2022 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022, ambas fechas inclusive.*
- ADICIÓN No. 1: adicionar mil trescientos sesenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil novecientos sesenta y dos pesos m.l. (\$1.368.626.962) IVA incluido".*
- E. Que el 29 de abril de 2022, se suscribió entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y la empresa **OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S** la cláusula adicional No 2 del contrato No 202200143, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de

2022 y adicionar recursos por valor de \$36.890.000 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS IVA INCLUIDO).

- F. En cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el Supervisor del contrato bajo radicado No. 2022005318, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a la presente evaluación, para adicionar recursos por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$ 33.320.000)** y ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2022, en consideración que a la fecha el avance del objeto contractual se estima en un 86% de ejecución, además se incluyen actividades adicionales que no se tenían estipulados en la propuesta inicial pero que se hacen necesarias para el desarrollo del ecosistema web.
- G. Una vez verificado que tanto el contrato interadministrativo como el contrato con el proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, se recomienda suscribir la Cláusula Adicional No. 3 al contrato No. **202100143**, suscrito con OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S, identificado con NIT. 830.105.621-9, con el fin de adicionar recursos por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$33.320.000) y ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022.
- H. Que la presente ampliación y adición fue aprobada en el Comité de Gerencia con funciones de Contratación el 30 de junio de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 54 del Comité.
- I. Que la presente cláusula adicional cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600090114
Disponibilidad presupuestal	2022000621
Compromiso presupuestal	2022000709
Centro de costos	32028
Rubro al presupuesto	23202020060018-0 / 61184
Descripción al Rubro	FASE 2 - COMPRA E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS
Requerimiento N°	2022005318

- J. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No. 202200143 en el sentido de ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022.

SEGUNDO: Adicionar recursos al contrato No. 202200143 por la suma TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$ 33.320.000), para un valor total del contrato que asciende a la suma de QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/L (\$508.130.000)

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

TERCERO: El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

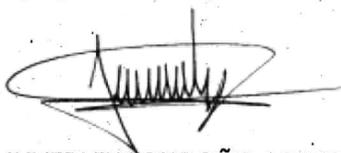
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) del mes de junio de 2022.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente



JUVERLEY LONDOÑO AGUDELO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Aprobó: Libardo Andrés García - Supervisor-202200143

Revisó: Juan Pablo Ospina - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Leidy Laura Graciano - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.